

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD**

ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus

Con fecha 31 de mayo de 2011, el Gobierno de Aragón adoptó el Acuerdo por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus.

De conformidad con el apartado segundo del citado Acuerdo, éste producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del referido Acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» cuyo texto figura como anexo.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

**El Consejero de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

ANEXO

Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza, en el citado campus

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa y, entre otras, la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

En la actualidad, la gestión de las competencias en materia de enseñanza superior y universitaria corresponde al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 62/2008, de 15 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba su estructura orgánica.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece, por un lado, en su artículo 37, una nueva estructuración de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos, Grado, Máster y Doctorado, que ha sido desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y por otro, en su artículo 7, una nueva estructura de las universidades públicas que estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Esta nueva estructura de enseñanzas universitarias oficiales, compuesta por estudios de Grado (que sustituyen a las diplomaturas y licenciaturas), Máster y Doctorado, supone, de facto, la extinción de la anterior división en estudios de primer ciclo (diplomaturas) y segundo ciclo (licenciaturas) y, a su vez, la desaparición de la anterior distinción entre Escuelas Universitarias, que impartían títulos de diplomado, y Facultades, que impartían, al menos, algún título de licenciado.

Por tanto, los anteriores cambios normativos y la plena incorporación de las enseñanzas de la Universidad de Zaragoza al Espacio Europeo de Educación Superior, hacen aconsejable la adaptación de la denominación de sus centros.

En relación con ello, la Ley Orgánica de Universidades dispone en su artículo 8 que la creación, modificación y supresión de centros encargados de la organización de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, entre los que se incluyen las Facultades y las Escuelas, será acordada por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la



universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos, previo informe del Consejo Social de la universidad.

Asimismo, el artículo 12 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, dispone que el Gobierno de Aragón autorizará la creación, modificación y supresión de centros universitarios previo informe de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

La Universidad de Zaragoza, mediante escrito de 4 de mayo de 2011, ha solicitado autorización para el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca a Facultad de Empresa y Gestión Pública, de conformidad con la propuesta adoptada por su Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2011, e informada favorablemente por su Consejo Social, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2011.

La Universidad de Zaragoza explica las razones que justifican la transformación de la actual Escuela Universitaria en Facultad, en la memoria que acompaña a la solicitud de autorización de cambio de denominación y que, básicamente, se resumen en la necesidad de dar cobertura a los estudios oficiales que se cursan actualmente o que se van a implantar en ese Centro.

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón emite informe con fecha 18 de mayo de 2011; en él considera que, con la nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales, pierde su justificación la anterior distinción entre Escuelas Universitarias y Facultades puesto que ambos centros van a impartir enseñanzas de Grado, y que la calidad de las enseñanzas está garantizada con la actual dotación de infraestructuras y recursos humanos del centro, así como que la denominación del centro es adecuada con las enseñanzas actualmente impartidas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad y, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 31 de mayo de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Autorizar el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza, ubicada en el campus de Huesca, a Facultad de Empresa y Gestión Pública de la Universidad de Zaragoza en el citado campus, con los recursos humanos, infraestructuras y equipamientos previstos en la memoria.

Segundo. Este Acuerdo producirá sus efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», sin perjuicio de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).